



ADENDA 01

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MP-MC-022-2025 OBJETO: "CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN ACTUAL DE LA SITUACIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL INSTITUTO PURIFICENSE ADMINISTRADOR DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES IPABS."

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, la Alcaldía Municipal de Purificación procede a expedir la Adenda No. 01 con el fin de modificar la Invitación Pública del proceso No. MP-MC-022-2025 cuyo objeto corresponde a **'CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN ACTUAL DE LA SITUACIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL INSTITUTO PURIFICENSE ADMINISTRADOR DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES IPABS'**

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de la Invitación Pública del proceso de selección No. MP-MC-022-2025, toda modificación a las condiciones inicialmente previstas deberá efectuarse mediante adendas numeradas en forma consecutiva, las cuales hacen parte integral del proceso de contratación.

Que el día 11 de julio de 2025, se procedió a publicar en la plataforma SECOP II el proceso No. MP-MC-022-2025 cuyo objeto corresponde a **CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN ACTUAL DE LA SITUACIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL INSTITUTO PURIFICENSE ADMINISTRADOR DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES IPABS.**

Que por error humano involuntario al crear el proceso No. MP-MC-022-2025 en la plataforma SECOP II se limitó a MIPYMES, cuando la misma aún no se encuentra limitada, por cuanto al cronograma el plazo para limitar es el día 15 de julio de 2025.

Que al precitado proceso allegaron observaciones por parte de **BA&P COLOMBIA SAS** identificado con NIT 901000258 -1, representado legalmente por **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** y de **L&Q AUDITORES EXTERNOS S.A.S** identificada con NIT 900354279 -1, representado legalmente por **JOSE EDISON LOZADA QUINTERO**, conforme al cronograma del proceso. Que la entidad procedió a resolver las mismas y se publicaron las respectivas respuestas en el acápite de mensajes públicos, por lo tanto es menester realizar la modificación a la respectiva invitación, garantizando los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes. Vale la pena destacar que la en virtud a la autonomía que las entidades estatales en donde se tiene la facultad de definir en el pliego de condiciones los requisitos y criterios de evaluación que consideren necesarios para asegurar la idoneidad del contratista, así como de aquellos perfiles profesionales o especializados que lo componen, es por ello que la administración realizará la modificación de la respectiva invitación.

Que, de acuerdo con lo anterior, se procede a realizar la siguiente modificación dentro del término legal al proceso de mínima cuantía No. MP-MC-022-2025, Así:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR electrónicamente el proceso No. MP-MC-022-2025 en la plataforma SECOP II en el acápite limitación a MIPYMES, puesto que la misma no se encuentra limitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR la invitación en lo atinente al personal mínimo requerido, el cual quedará de la siguiente manera:



ADENDA 01

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MP-MC-022-2025 OBJETO: "CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN ACTUAL DE LA SITUACIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL INSTITUTO PURIFICENSE ADMINISTRADOR DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES IPABS."

PERSONAL REQUERIDO:

DESCRIPCION PERSONAL	FORMACIÓN	CANTIDAD PERSONAL
<p>DIRECTOR DE CONSULTORÍA</p> <p>(responsable del direccionamiento técnico del diagnóstico, relación con la entidad contratante y entrega del informe final).</p>	<p>Formación académica mínima:</p> <p>Profesional titulado en Contaduría Pública y/o Administración de Empresas.</p> <p>Formación complementaria: <u>Especialización o posgrado en: a) Derecho Tributario y Aduanero o b) Gerencia tributaria o c) auditoría y administración de la información tributaria o d) Gerencia financiera o e) estándares de contabilidad y auditoría o f) revisoría fiscal y auditoría externa o g) estándares internacionales de contabilidad y auditoría o h) administración financiera o i) revisoría fiscal y auditoría forense.</u></p> <p>Experiencia específica mínima: Cuatro (4) contratos cuyo objeto esté relacionado como director de consultoría o como coordinador o asesor en el área financiera de una entidad pública o privada.</p> <p>Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	1
<p>PROFESIONAL EXPERTO</p> <p>(Analizará el marco legal y contractual del IPABS, sus compromisos vigentes y las implicaciones normativas de sus decisiones financieras y operativas)</p>	<p>Formación académica mínima: Profesional en Derecho.</p> <p>Formación complementaria: <u>Especialización en Derecho Administrativo y/o Constitucional o Derecho tributario.</u></p> <p>Experiencia específica mínima: Tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado en asesorías jurídicas y administrativas con entidad pública o privada.</p> <p>Experiencia General: Cinco (05) años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	1
<p>PROFESIONAL EXPERTO</p> <p>Encargado del análisis de estados financieros, pasivos, cuentas por pagar, indicadores clave y evaluación del punto de equilibrio.</p>	<p>Formación académica mínima: Profesional en Contaduría Pública y/o Finanzas.</p> <p>Formación complementaria: Especialización en Revisoría Fiscal o Finanzas Públicas</p> <p>Experiencia específica mínima: Dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado en asesorías contables o auditorías contables con entidad pública o privada.</p> <p>Experiencia General: Tres (03) años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de</p>	1



ADENDA 01

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MP-MC-022-2025 OBJETO: "CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN ACTUAL DE LA SITUACIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL INSTITUTO PURIFICENSE ADMINISTRADOR DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES IPABS."

	la tarjeta profesional.	
PROFESIONAL Apoyará en la recolección de datos, elaboración de matrices, conciliaciones contables y sistematización de la información.	Formación académica mínima: Profesional en Contaduría Pública o Administración Financiera. Formación complementaria: Diplomados o cursos en Alta Gerencia, Gestión Contable Pública, NIIF o similares. Experiencia específica mínima: Dos (2) años de experiencia profesional en apoyo contable o financiero.	1

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente adenda en la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

PARÁGRAFO: Los demás numerales, párrafos y párrafos contenidos en los documentos del proceso que no se modifiquen en esta adenda, continúan vigentes y sin modificaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 15 del mes de julio de 2025

MARIA BETTY HERRAN TRIANA

Secretaria General y de Gobierno

Delegataria de Funciones en Materia de Contratación

Según Decreto No. 0-00179 del 16 de diciembre de 2024

Proyectó: **PAULA ANDREA USECHE PERALTA**
Técnico Administrativo/ Oficina Asesora Jurídica y de contratación

Aprobó: **ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de contratación